

Guayaquil, Marzo 5 de 1997

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE CHARDIN S.A.**

Ciudad.

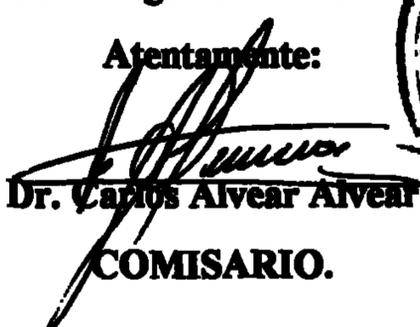
De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 321 de la Ley de compañías y los estatutos sociales de la empresa Chardín S.A.; cúmpleme poner a consideración de los accionistas de la empresa el siguiente informe:

- 1.- Revisada la contabilidad de la compañía se encuentra que los comprobantes y mas documentación de soporte de la contabilidad son confiables, igualmente podemos decir de los registros contables en general.
- 2.- El sistema de contabilidad implementado es correcto pues se han observado los principios fundamentales de contabilidad y los registros auxiliares, libros y balances muestran razonablemente el real movimiento y situación financiera de la compañía.
- 3.- La pérdida que se registra al final de ejercicio es absolutamente justificable toda vez que no se ha pasado aún de la fase de investigación y exploración minera, etapa en la que solo existen egresos y no ingresos, considerando esta circunstancia se nota además que la administración ha sido muy conservadora en el manejo de los recursos de la compañía.
- 4.- Dejo constancia de la colaboración recibida por el personal de contabilidad y mas funcionarios de la empresa quienes me han brindado toda la colaboración para la revisión de la contabilidad, libros y balances.

Dejo de este modo expuesto mi criterio en torno a la situación de la compañía, esperando que la Junta General tome las resoluciones que mas convengan a los intereses de la compañía.

Atentamente:


Dr. Carlos Alvear Alvear
COMISARIO.

